

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**29067** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011-02534 para: Organización de eventos, y diseño, construcción, montajes, desmontajes, mantenimiento y almacenaje del stand de Renfe- Operadora.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe Operadora. D. de Compras y Patrimonio – D.G. Económico-Financiera.

Dirección postal. Avda. Pío XII, 110 Caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Dirección de Compras y Patrimonio – Dirección General Económico-Financiera.

Teléfono. Fax. 913007479.

Correo electrónico: [cvillar@renfe.es](mailto:cvillar@renfe.es); [smendez@renfe.es](mailto:smendez@renfe.es); [msherrero@renfe.es](mailto:msherrero@renfe.es)

Dirección Internet: [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

Dirección del perfil del comprador: [www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicios de organización de eventos, y diseño, construcción, montajes, desmontajes, mantenimiento y almacenajes del stand de Renfe-Operadora.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio. Nacional e internacional.

Categoría de servicio n.º: 13.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Acuerdo Marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: Acuerdo marco con un solo operador.

Duración del acuerdo marco 24 meses.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Servicios de diseño, organización y gestión de eventos, así como diseño, construcción, montaje y desmontaje de escenografías y stands, y trabajos de producción de los elementos que se definan para cada evento concreto.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos).

Nomenclatura principal: 79342200-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución.

Duración: 24 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos.

Garantía Provisional: No se exige en la fase de presentación de Solicitudes de Participación. El importe de garantía provisional es de 12.000 euros, sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta.

El importe de garantía definitiva es de 80.000 euros (sólo se exigirá a la empresa adjudicataria).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Conforme a lo indicado en el apartado III.2 Condiciones de Participación.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a

Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa INSCG- 001/08, en adelante Instrucción, que se puede consultar en el Perfil del Contratante, en la página web de Renfe-Operadora: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, capítulo II del apartado 2 de la Instrucción Administrativa, INSCG- 001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los candidatos en el Perfil del Contratante.

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha "Instrucción".

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada "Instrucción".

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la "Instrucción", pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante", en la página web de Renfe-Operadora, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se acreditará mediante declaración responsable según Modelo al efecto que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días a la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscritas por los responsables de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

### III.2.2) Capacidad económica y financiera.

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados - pudiendo ser un ejercicio o varios- elaboradas con arreglo al Nuevo Plan General Contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia económico-financiera es la siguiente:

1) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

- Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

- Ratios de Solvencia:

a. Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b. Ratio de Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquéllos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la

"Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en Original y Copia:

1. Relación de trabajos similares, que la empresa ha ejecutado en los últimos 3 años. Para ser tenidos en cuenta a efectos de valoración, la relación de los trabajos deberá verse completada con los siguientes datos:

- Importes.
- Beneficiarios públicos o privados.
- Breve descripción técnica de los mismos.
- información gráfica de los stands realizados.

Se puntuará con un máximo de 30 Puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos.

2. Relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, mencionando titulaciones académicas y profesionales del personal, especialmente aquellos encargados del control de calidad, y declaración responsable sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del candidato el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

3. Relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-02534.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 22/09/2011. Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea: No.

VI.3) Información adicional.

1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la Instrucción Administrativa IN-SGC 001/08 por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe- Operadora, y en cuanto a su cumplimiento efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

2. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

3. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

4. Los trabajos objeto de la presente licitación son servicios de diseño, organización, construcción, montaje y desmontaje de escenografías y stands, y la realización de aquellos trabajos de producción de cualquier evento organizado por Renfe-Operadora con motivo de actos institucionales, congresos, exposiciones, presentación y Ferias.

5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y por a límites indicadas anteriormente en el "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

6. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de la empresa\_escritura.pdf.
- nombre de la empresa\_poder.pdf.
- etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y la presentada en papel, prevalecerá esta última.

7. Toda la documentación presentada en esta licitación quedará en poder de Renfe-Operadora, a excepción de la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción" y que tal y como se indica en el apartado III.1.1 no se exige en esta fase de Solicitudes de Participación.

8. Al presentar la Solicitud de Participación se hará entrega (fuera del sobre), del modelo cumplimentado "Datos de contacto a efecto de notificaciones" que se encuentra en el Perfil del Contratante, "Modelos de declaración responsable", y en la que se constarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora.

9. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten

correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados de Capacidad económico-financiera y capacidad técnica, Renfe-Operadora seleccionará a las empresas que obtengan las ocho (8) puntuaciones mejor valoradas invitándoles a presentar oferta y facilitándoles el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31-5.º planta. Telf.: 91.443.09.51.

Localidad: Madrid. Código postal: 28020. País: España.

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@meh.es.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos. Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE. 07/09/2011.

Madrid, 7 de septiembre de 2011.- La Directora de Compras y Patrimonio de la Dirección General Económico-Financiera, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A110067454-1